



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana -IIAP

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019 - 2014-IIAP-GE

Iquitos, 31 de marzo de 2014

VISTO, la propuesta de Directiva "Lineamientos para la programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2015 con una perspectiva de programación multianual" del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana", presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece en los artículos 14° al 19° los criterios y procedimientos que deben seguir las instituciones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local durante las fases de la Programación y Formulación del Proceso Presupuestario;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, tiene como política de gestión institucional, programar y formular su presupuesto en forma participativa por medio del Comité de Planificación Estratégica;

Que, es necesario establecer los lineamientos técnicos, administrativos y presupuestarios para llevar a cabo este proceso, teniendo en consideración los lineamientos de política nacional, sectorial e institucional contenidos en el Plan Estratégica Institucional 2014-2018;

Estando al documento del visto y a la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración y, la Oficina de Asesoría Jurídica del IIAP;
En uso de las facultades conferidas en literal h) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 01-2014-IIAP-GE, **Lineamientos técnicos para la Programación y Formulación del proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2015 con una perspectiva de Programación Multianual**, del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, que por anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la difusión respectiva; y al Director del Programa de Investigación BIOINFO, publicar en la Pág. Web del IIAP: www.iiap.org.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Ing. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA
Gerente General



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ

DIRECTIVA N° 01-2014-IIAP-GE

Lineamientos técnicos para la Programación y Formulación del proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2015, con una perspectiva de Programación Multianual del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

Iquitos, 31 de marzo de 2014

I. OBJETIVO.

Programar y formular el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2015 con una perspectiva de programación multianual, del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

II. FINALIDAD

Impartir los lineamientos técnicos – administrativos, prioridades y presupuestales para el proceso de programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2015 con una perspectiva de programación multianual.

III. BASES NORMATIVAS:

- Ley N° 23374 de creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)
- Directiva N° 003-2014-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, aprobada por R.D. N° 005-2014-EF/50.01.
- Acuerdo N° 269/042-2013-IIAP-CS del Consejo Superior del IIAP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2014-2018.
- Acuerdo de Directorio N° 6581/553-2011-IIAP-D del 26 de abril de 2011: Encargan a Directores de programas de investigaciones que en el proceso de formulación del presupuesto institucional, la proporción que debe existir es de 70% a 75% para gastos fijos y el 25% a 30% para gastos variables.

IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación a todos los órganos estructurales del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

V. LINEAMIENTOS PARA FASE DE PROGRAMACIÓN

5.1. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 5.1.1 La misión, visión, ejes temáticos, objetivos estratégicos, así como las estrategias institucionales de acción transversal, serán los establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018, que se indican a continuación:

VISIÓN.- LAS SOCIEDADES AMAZÓNICAS CONOCEN, GESTIONAN, CONSERVAN Y APROVECHAN SOSTENIBLE Y COMPETITIVAMENTE SU TERRITORIO, SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SUS CULTURAS

MISIÓN.- GENERAR E INCORPORAR CONOCIMIENTOS, TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y EL SABER ANCESTRAL, AL SERVICIO DE LAS SOCIEDADES Y DE LOS ECOSISTEMAS AMAZÓNICOS.

EJES TEMÁTICOS

1. Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas
2. Autosostenibilidad de las sociedades amazónicas
3. Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica
4. Acceso a la información y al conocimiento de la diversidad biológica, social, cultural y económica amazónica de los emprendedores sociales y académicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

EJE 1: Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas

1. Incrementar el rendimiento de la producción Acuícola de especies amazónicas.
2. Incrementar el rendimiento en sistemas tradicionales de producción agrícola.
3. Incrementar el rendimiento en sistemas de producción agrícola comercial.
4. Incrementar el rendimiento de los sistemas forestales y agroforestales
5. Incrementar la articulación del mercado con los productos amazónicos

EJE 2: Autosostenibilidad de las sociedades amazónicas

6. Incrementar el nivel de uso sostenible del bosque por parte de los pueblos indígenas
7. Fortalecer las culturas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana
8. Incrementar la calidad de la participación de los pueblos indígenas en las decisiones de desarrollo.

EJE 3: Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica

9. Mejorar el uso sostenible y la conservación de la diversidad hidrobiológica
10. Mejorar la gestión de cuencas hidrográficas priorizadas en la Amazonía
11. Mejorar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna amazónica
12. Incrementar la aplicación de prácticas adaptativas al cambio climático por parte de pobladores amazónicos asentados en zonas inundables
13. Incrementar la aplicación de prácticas de mitigación del cambio climático en actividades vinculadas al cambio de uso del suelo y deforestación

EJE 4: Acceso a la información y al conocimiento de la diversidad biológica, social, cultural y económica amazónica de los emprendedores sociales y académicos

14. Incrementar el nivel de información de las potencialidades y limitaciones del uso y gestión del territorio en zonas priorizadas
15. Incrementar la adopción de buenas prácticas en uso, acceso e impacto de las tecnologías de información y comunicación orientadas al desarrollo socio-productiva y ambiental

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE ACCIÓN TRANSVERSAL

1. Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.
2. Mejoramiento y ampliación de infraestructura y equipamiento.
3. Promoción de la formación y capacitación del talento humano regional para la investigación.
4. Desarrollo de líneas de investigación multidisciplinarias y transprogramáticas (núcleos).
5. Desarrollo de redes de investigación a nivel nacional e internacional.
6. Ampliación y mejoramiento de los servicios al ciudadano basados en plataformas interoperables de gobierno electrónico.
7. Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación de resultados.

8. Desarrollo de Estrategias de acceso al financiamiento.
9. Mejora del sistema de gestión administrativa en el entorno interno y externo.
10. Fortalecer las capacidades humanas y operativas descentralizadas del IIAP.

- 5.1.2 Las direcciones de investigación programarán sus proyectos o subproyectos de investigación en **orden de prioridades** y alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2014-2018, que en el mediano y largo plazo obtengan como resultado un alto impacto social, económico y ambiental en la población beneficiaria.

Estos proyectos deben garantizar la provisión de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria, a fin de lograr los resultados esperados en el marco de una gestión orientada a resultados.



- 5.1.3 Concordante con el punto anterior, los programas de investigación, analizarán y evaluarán la situación actual de los proyectos y subproyectos de investigación que hayan superado los 3 ó 4 años de ejecución, así como de aquellos que no se enmarquen en los objetivos estratégicos establecidos el punto 5.1.1. En ambos casos, programarán en la actividad de Dirección y Supervisión del Programa, acciones para la liquidación y cierre de estos proyectos.



- 5.1.4 Las direcciones de programa se reunirán en Comité de Programa, conforme al ROF, coordinando estrechamente con las Gerencias Regionales – según corresponda-, para revisar y proponer la estructura programática de proyectos o subproyectos de investigación (metas presupuestaria), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Conclusiones, acuerdos y recomendaciones logrados en los talleres descentralizados sobre innovación, ciencia y tecnología realizados en abril y mayo 2013 en Iquitos, Tarapoto, Pucallpa y Puerto Maldonado.
- b) Visión, misión, ejes temáticos, objetivos estratégicos e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018.
- c) Las propuestas de proyectos o subproyectos que integrarán la Estructura Programática 2015 se presentarán conforme al esquema que se indica en el **Anexo 1**.



- 5.1.5 El Programa Presupuestal 0035. Gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, presentará la información bajo la estructura vigente.

- 5.1.6 Las gerencias regionales programaran actividades estratégicas para fortalecer el proceso de difusión, promoción y transferencia de tecnología en el ámbito de su competencia, en el marco de la transparencia de información, por diferentes medios de difusión masiva. Así como lograr la ejecución de las investigaciones científicas y tecnológicas que se ejecuten en su jurisdicción.

- 5.1.7 En cooperación científica y tecnológica se programará acciones eficaces con la finalidad de captar mayores recursos financieros de la cooperación técnica nacional e internacional para fortalecer la ejecución las investigaciones del IIAP.

5.2 ESTIMACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y SU ORIENTACIÓN DE GASTOS

5.2.1 Recursos Ordinarios

- i. Serán asignados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ii. Estarán orientados a cubrir el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del grupo genérico **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** del personal sujeto el régimen de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo 728- Ley de productividad y



competitividad laboral, por cada meta de las Acciones Centrales, y de las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP), el mismo que será elaborado por la Unidad de Personal.

- iii. Estos recursos se destinarán exclusivamente a financiar parte de los gastos de servicios básicos y otras partidas del grupo genérico **2.3 Bienes y Servicios**. Con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos y evitar mayores costos sociales, se presupuestaran en la meta **008.Administración Central**, como se detalla en el siguiente cuadro:






OFICINAS SEDE CENTRAL	energía eléctrica	Servicio de agua y desagüe	Correos y servicio de mensajería	Servicio seguridad y vigilancia	Servicio limpieza e higiene	Seguros de bienes muebles e inmuebles	SOA T	seguro de Vida	Correo electrónico	Telefonía móvil	Telefonía Fija	Internet	Otros servicios de difusión	otros servicios de difusión	TOTAL
Planamiento y Presupuesto															
Cooperación Técnica Internacional															
Gestión superior															
Difusión, Orientación e Imagen institucional,															
Oficina General de Administración															
Asesoría jurídica															
Órgano de Control Institucional															
Dirección PROTERRA															
Dirección PIBA															
Dirección SOCIO DIVERSIDAD															
Dirección PROBOSQUES															
Dirección AQUAREC															
Dirección BIOINFO															
CI- Jenaro Herrera															
TOTALES															

- iv. También se destinarán para el pago de algunos gastos del grupo genérico **2.5 Otros Gastos**, como impuestos prediales, arbitrios municipales.

- v. Supletoriamente, si el presupuesto asignado en los grupos genéricos antes citados, no alcanzase cubrir el 100% de los gastos, se programarán por la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Canon y Sobre canon petrolero), con cargo a las respectivas metas presupuestarias.

5.2.2 Recursos Determinados (Canon y Sobre canon petrolero)

- Conforme a lo dispuesto en el la primera pauta del artículo 11° de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual, los Recursos Determinados - Canon y Sobre canon petrolero, para efectos del ejercicio multianual se toma en cuenta como referencia el Presupuesto Institucional de Apertura del año vigente, deduciendo los reajustes realizados de acuerdo a la normatividad vigente (R.D. N° 002-2013-EF/64.03). Dentro de la fase de formulación anual, los montos se ajustarán de acuerdo a las cifras que determine el ministerio de Economía y Finanzas.
- Estarán orientados a cubrir las remuneraciones ocasionales del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del grupo genérico **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** del personal

bajo el régimen de la actividad privada normado por el Decreto Legislativo 728 de Productividad y competitividad laboral, relacionado con: i) bonificación por escolaridad, ii) remuneración adicional de vacaciones, iii) gratificaciones por fiestas patrias y iv) gratificación por navidad; así como, el pago de Dieta de Directorio, en el caso que la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios no alcance cubrir el 100% de estos gastos.

- iii. Asimismo se destinará exclusivamente a financiar los gastos de las partidas específicas de **2.3 Bienes y Servicios** de todas las metas presupuestarias.

Las diferentes dependencias tendrán en cuenta en su programación de gastos, los compromisos asumidos y autorizados por el Directorio, que se vienen ejecutando en el presente año. Los compromisos de gastos eventuales (locación de servicios) que se viene ejecutando en el 2014, no serán programados para el 2015, por su carácter de eventualidad.

También, se destinará para el pago de gastos de los grupos genéricos **2.4 Donaciones y Transferencias**, y **2.5 Otros Gastos**, en caso no sean cubiertos en el 100% por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, previo informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y/o Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica, según corresponda.

- v. Asimismo para adquisición de bienes de capital, en caso sea necesario, para proyectos de investigación, acciones centrales o gerencias regionales, en el grupo genérico **2.6 Adquisición de Activos no Financieros**.

- vi. La asignación del presupuesto tanto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon petrolero) y Recursos Directamente Recaudados para cada programa de investigación, gerencia regional u oficinas para el 2015, en una primera instancia, será el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) rebajado por la R.D. 002-2013-EF/64.03 (PIA al 14 de enero de 2014), proporcionado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

En el proceso de formulación, cuando el MEF oficialice la asignación presupuestaria para el 2015 por la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, se regularizará las diferencias (si los hubiese), así como se complementará algunas prioridades o necesidades no previstas en la fase de programación.

5.2.3 Estimación de Recursos Directamente Recaudados (RDR), serán estimados por las dependencias orgánicas, quienes tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- i. Recaudación obtenida en el 2013, recaudación de enero a marzo 2014 y su proyección al 31 de diciembre.
- ii. Lista de precios de venta de bienes y servicios institucionales, aprobado por Resolución Presidencial (post-larvas, alevinos, productos agropecuarios, asistencia técnica, entre otros).
- iii. Contratos suscritos en el 2014 que generarán ingresos en el 2015.
- iv. No subestimar ni sobreestimar la estimación de RDR, porque tendrá implicancias al momento de ejecutar el gasto en el 2015.
- v. Los proyectos que no generen ingresos, NO estimar RDR.
- vi. Utilizar el mismo clasificador de ingresos del 2014. La información se presentará en el **Formato: A**

5.2.4 Demandas Adicionales de Recursos Ordinarios

- i. Las direcciones de programa y las gerencias regionales, en caso sea necesario y justificado, presentarán a la OPPyR solicitudes de Demandas Adicionales de Recursos Ordinarios, dentro del plazo establecido en el cronograma, para ser gestionadas ante el MEF. Estas demandas tendrán la finalidad de lograr las metas adicionales de los proyectos de

investigación vigentes, proyectos de investigación nuevos que se inicien en el 2015, así como para la operación y mantenimiento de obras terminadas al 2013, adquisición de equipamiento de laboratorios de investigaciones científica y tecnológica, u otras actividades de investigación prioritarias con alto impacto social, económico y ambiental. Estos requerimientos se presentarán en el **Formato DM-01** que forma parte de esta Directiva.

- ii. En caso, las Demandas Adicionales no sean aprobadas por el MEF, no significa un compromiso institucional de otorgar recursos adicionales por otra fuente de financiamiento a la dependencia solicitante.

5.3 LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS

5.3.1 Criterios generales

- i. **Programación de Gastos Variables.-** Asignar recursos necesarios y sostenibles de gastos variables (pasajes, viáticos, útiles de escritorio, reparación y mantenimiento, repuestos, alimentos, gastos diversos, bienes diversos, etc.) a los proyectos y actividades, que tengan cubierto durante el periodo (enero a diciembre) a cada meta presupuestaria, por lo menos el 30% del presupuesto asignado, para que puedan operar normalmente, bajo responsabilidad del Director de programa o Jefe de oficina.

- ii. **Programación de Gastos Fijos.-** Son aquellos que se comprometen y devengan en forma regular o cuotas iguales mensuales, por ejemplo los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y sus leyes sociales, consultorías, asesorías, auditorías, otros servicios similares, seguros, servicios básicos, servicios diversos, etc. Estos gastos no deben superar el 70% del presupuesto del proyecto o actividad.

Evitar concentración.- Los programas de investigación evitará la concentración de presupuesto en actividades de dirección y supervisión de su respectivo programa. Deben asignar mayor presupuesto a los proyectos de investigación para que logren las metas previstas.

- iii. **Acciones Centrales.-** Asignar presupuesto necesario para optimizar las acciones centrales (alta dirección, administración, asesoría jurídica, cooperación técnica, planeamiento y presupuesto, difusión, etc.), así como a las gerencias regionales, de tal forma que permita un apoyo eficiente en la ejecución de los productos (proyectos de investigación) y llegar con mayor efectividad a la población objetivo.
- iv. Las **prácticas preprofesionales y profesionales** que consideren estratégicas en cada programa de investigación, se realizarán bajo la modalidad del voluntariado de acuerdo a la directiva interna del IIAP.

5.3.2 Programación de Contratos Administrativo de Servicios (CAS), Consultoría y Asesoría, Auditorías.

- i. La programación de puestos de trabajo por CAS estará supeditada a la priorización de los proyectos de investigación, así como las acciones centrales y las actividades de las gerencias regionales. Todos los CAS se efectuara de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto del Canon y Sobre canon Petrolero que asigne el MEF.
- ii. La Unidad de Personal elaborará el Presupuesto Analítico de Contratos Administrativos de Servicios (PAP - CAS) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- iii. La programación de contratos de consultorías, asesoría, auditorías y otros servicios similares a realizarse en el 2015 será debidamente justificados y tendrán relación con los Indicadores que se programen en los proyectos de investigación o acciones centrales;

también estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria, así como a lo dispuesto en los criterios generales.

5.3.3 Priorización en la formulación de presupuesto por productos y actividades:

a) Fuente: Recursos Determinados:

Con el presupuesto asignado por Recursos Determinados, el Director de programa, priorizará la ejecución de sus proyectos y actividades, teniendo en cuenta:

Primera prioridad:

Los subproyectos o proyectos de investigación en ejecución y que no hayan superado los 3 ó 5 años, respectivamente. Estos proyectos deben programarse en función a priorización de los Indicadores establecidos en cada objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional 2014-2018. Téngase en cuenta también, que deben contribuir a lograr los Indicadores y metas establecidos en:

- El PLANAA 2012-2014
- Agenda Ambiental al 2021,
- “Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 - Plan de Acción 2014-2018 en las cuales el IIAP es responsable de su cumplimiento.

Las Gerencias Regionales el IIAP, **priorizarán** el gasto para operación y mantenimiento de las obras (PIP) culminadas hasta el 2013 o culminen en el 2014, con la finalidad que lograr el objetivo para la cual fueron construidas. Este gasto se priorizará, será de acuerdo a los costos de operación y mantenimiento especificados en el perfil del proyecto de inversión pública aprobado por la OPI.

Segunda prioridad:

Proyectos de investigación **nuevos**. A estos productos se les asignará presupuesto con saldos que quedan de la primera prioridad.

Tercera prioridad:

Por los proyectos de investigación nuevos que no alcancen presupuesto, se presentara una solicitud de Demanda Adicional a ser gestionados ante el MEF, para ser financiado con Recursos Ordinarios.

b) Simplificación de los procedimientos administrativos

Con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos en el pago de algunos servicios básicos, y evitar un mayor costo social a los programas de investigación y oficinas de la Sede Central, así como dar una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de estos servicios, la OPPyR programará el presupuesto necesario con cargo a la Meta 008. Administración Central y, 008. Gestión, y Promoción y Difusión de la Investigación en los IIAP Regionales, según corresponda.

Estos gastos **no serán** prorrateados por cada meta presupuestaria, sin embargo, el gasto de Internet y teléfono fijo, serán asumidos por cada meta presupuestaria, según corresponda.

5.3.4 Criterios para determinar la programación multianual del gasto 2015-2017

Los criterios para determinar la previsión del gasto multianual 2015-2017 en **a)** materia de personal activo, contrato administrativo de servicios (CAS) incluido las cargas sociales, **b)** bienes servicios y equipamiento, **c)** otros gastos corrientes, **d)** de las contrapartidas, y **e)** en inversión pública, se regirá por los criterios establecidos en los artículos 7º, 8º y 9º de la Directiva N° 003-2014-EF/53.01 Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

5.3.5 Programación Cuotas Internacionales

Con la finalidad de cumplir las obligaciones institucionales contraídas con organismos internacionales, la Oficina de Cooperación Científica y Técnica (OCCyT) presentará a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe de costo/beneficio debidamente socializado con los programas de investigación; así como la deuda pendiente hasta el 2013 por cada institución, debidamente justificado a fin prever el presupuesto para el 2015 – 2017.

5.3.6 Programación de Acciones Judiciales

Con la finalidad de cumplir las obligaciones institucionales de carácter judicial, como cosa juzgada, la Oficina de Asesoría Jurídica, presentará a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe legal sustentatorio a fin que prevea el presupuesto para el 2015.

VI. LINEAMIENTOS PARA FASE DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

6.1. Categoría Presupuestales y Estructura Programática hasta el nivel de actividades

Para el 2015 el IIAP contará con la siguiente categoría presupuestal y estructura programática a nivel de actividades:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividades
1. Programa Presupuestal (PP): 0035. Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica.	Producto	1. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y diversidad biológica:
	Proyecto	1. Desarrollo de investigaciones de los recursos naturales y diversidad biológica. 2. Transferencia de conocimientos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica. 3. Proyecto de Inversión Pública (ligado al PP)
2. Acciones Centrales		1. Planeamiento y presupuesto 2. Conducción y orientación superior 3. Gestión administrativa 4. Asesoramiento técnico y jurídico 5. Acciones de control y auditoría
3. Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP)		1. Gestión, promoción de la investigación y transferencia de tecnología en los IIAP Regionales. 2. Investigación en cambio climático, desarrollo territorial y Ambiental (PROTERRA) 3. Investigación en diversidad biológica (PIBA) 4. Investigación en diversidad sociocultural y economía amazónica (SOCIODIVERSIDAD) 5. Investigación en manejo integral del bosque y secuestro de carbono (PROBOSQUES) 6. Investigación en uso y conservación del agua y sus recursos (AQUAREC) 7. Investigación sobre información de la biodiversidad amazónica (BIOINFO)
	Proyecto	Proyectos de inversión pública (no ligados a un PP)

Las categorías presupuestales y la estructura programática final, será definida por la OPPyR, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los artículos 15°, 16° y 17° de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 aprobada por R.D. N° 005-2014-EF/50.01.

6.2. Algunas Definiciones Básicas

Producto: Conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes, en la magnitud y tiempo previsto. Los productos se lograrán a través de los proyectos o subproyectos de investigación.

Actividad: Acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Debe considerarse que la actividad deberá ser relevante, cuantificable y presupuestable.

6.3. Indicadores de Desempeño:

- La OPPyR en Comité de Operaciones, presentará una propuesta de Indicador de Desempeño por cada Eje Estratégico.
- Los Programas de Investigación AQUAREC, BIOINFO, PIBA, PROBOSQUES, PROTERRA y SOCIODIVERSIDAD, presentaran un Indicador de Desempeño por Objetivo Estratégico, según les corresponda.

VII. MECÁNICA OPERATIVA

- El Cronograma General, dependencias responsables y fechas límites de presentación de la información presupuestaria es el siguiente:

Ítem	Detalle	Responsable (s)	Fechas Máximas (2014)
1era Etapa: Programación Multianual			
i.	Propuestas de estructura programática a nivel de proyectos o subproyectos de investigación 2015, con su respectiva programación multianual:	Directores de Programa de investigación	hasta el 11 de abril
ii.	Comité de Planificación Estratégica	OPPyR, GE	14 y 15 abril
iii.	Propuesta definitiva y consolidación de la Programación de los Programas. Gerencias Regionales y Oficinas	Responsables de cada Programa, Gerente Regional y de Oficina	hasta el 16 abril
iv.	Remisión al MEF de la Programación Multianual del Gasto 2015-2017	Gerencia General y OPPyR	hasta el 21 abril
v.	Reunión en el MEF para la revisión de la Programación Multianual del Gasto 2015 - 2017	OPPyR	Jueves 24 abril (03.00 pm)
2da Etapa: Sustentación de la Formulación Proyecto de Presupuesto 2015			
vi.	Presentación de la propuesta definitiva de presupuesto analíticos a nivel de metas presupuestarias por programas de investigación	Directores de Programa y Jefes de Oficina, Gerencias Regionales	hasta el 15 mayo
vii.	Presentación de Solicitudes de Demanda Adicional de Recursos Ordinarios a la OPPyR.	Directores de Programa, Gerencias Regionales	hasta el 30 mayo
viii.	Formulación del Presupuesto a Nivel Pliego.	OPPyR, GG	hasta el 12 junio
ix.	Presentación de proyecto presupuesto al Directorio	Gerente General, OGA y OPPyR	hasta el 20 junio
x.	Ingresos en el SIAF-SP y presentación del proyecto de presupuesto y Demandas Adicionales ante el MEF y remisión al MEF	OPPyR	hasta el 30 junio
xi.	Sustentación de proyecto de presupuesto 2015	Titular de Pliego, Jefe OPPyR, y un representante MINAM	16-07-13 (03.00 PM)

7.2. **Personal coordinador y de apoyo técnico a los Equipos de Trabajo:**

Programas, proyectos, metas, presupuesto y proyectos de inversión pública	Orlando Armas Gutiérrez: planeamiento@iiap.org.pe
Ejecución Presupuestaria (Ingresos y Gastos)	Lina Luz Vinatea Ríos lvinatea@iiap.org.pe
Inversión Publica	gguzman@iiap.org.pe
Personal, consultorías, locación de servicios, practicas preprofesionales y tesis.	Teodorico Jimeno Ruiz: tjimeno@iiap.org.pe ;
Compra de bienes, servicios y equipamiento.	Jefe de la Unidad de Logística

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- i. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización queda facultada para revisar y reprogramar las propuestas de presupuesto de los órganos estructurales, en caso estos no guarden relación con la normatividad legal, así como los parámetros de gastos variables y gastos fijos, u otros aspectos no previstos.
- ii. Los programas de investigación y demás unidades orgánicas proporcionarán a la OPPyR la información complementaria que solicite, a fin de lograr la presentación oportuna y adecuada de la propuesta de presupuesto del IIAP para el 2015.
- iii. El Plan Operativo Institucional (POI) 2015, contendrá la misma programación de metas presupuestarias y presupuesto contenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2015, presentado por el Consejo de Ministros al Congreso de la República, en agosto 2014.
- iv. Las fases de programación y formulación del proceso presupuestario para el año fiscal 2015, estará dirigida por la Comisión de Programación y Formulación constituida por Resolución Presidencial N° 017-2014-IIAP-P.
- v. Información no contemplada en la presente Directiva será resuelta por la OPPyR de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01

X. RESPONSABILIDAD.

- i. La Oficina General de Administración por intermedio de sus unidades correspondientes, proporcionará la información necesaria de ingresos y gastos que solicite la OPPyR, y cualquier documento sustentatorio que solicite.
- ii. Los Directores de programa de investigación, gerentes regionales, jefes de oficina, en la programación de sus actividades y presupuesto, hasta la presentación correcta a la OPPyR.
- iii. La Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto, hasta la presentación de la propuesta ante la DGPP del MEF.
- iv. Titular del Pliego por todas las fases de programación y formulación, hasta la sustentación ante el MINAM, la DGPP del MEF, y ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República.

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015
SOLICITUD DE DEMANDA ADICIONAL

PLIEGO 055	Instituto de Investigaciones de La Amazonia Peruana
N° DE DEMANDA	
PRIORIDAD	
NOMBRE DE LA DEMANDA	
MONTO DE LA DEMANDA	
TIPO DE DEMANDA	
PROGRAMA ASOCIADO	PP () Acciones Centrales (), APNOP ()

SUSTENTACIÓN TÉCNICA:

I.-PRIORIDAD DE LA DEMANDA:

(Problema Identificado, causas efectos)

II. OBJETIVO DE LA DEMANDA ADICIONAL:

2.1 Objetivos central de la Demanda que solucionara el problema:

2.2 Describir como la Demanda Adicional contribuirá a solucionar el problema:

2.3 Resultados esperados de la Demanda Adicional en el 2015

III. PRODUCTOS DE LA DEMANDA ADICIONAL

Categoría: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP)

Actividad: (Anotar el nombre del Programa de Investigación)

Ubic. Geográfica:

- Departamento: _____
 ■ Provincia : _____
 ■ Distrito : _____

Metas Adicionales a lograr con la Demanda Adicional de Recursos

Describir el bien o servicios	Programación de metas normal (a)		Metas Adicionales (b)		Metas Globales c= (a) + (b)	
	Unid.	Cant.	Unid.	Cant.	Unid.	Cant.

Demanda Adicional de Recursos para lograr las Metas Adicionales: Fte. Fto: Recursos Ordinarios

[illegible]

IV. PRINCIPALES INDICADORES DE LA DEMANDA

Indicador 1:

Indicador "n"

Valor histórico del Indicador y su proyección:

Al año 2012:

Al año 2013:

Al año 2014:

Al año 2015:

Indique la fuente de información del Indicador

V. EVALUACIÓN:

5.1 SI ()

Indicar la empresa evaluadora, fecha año, etc. En caso la Demanda Adicional haya sido evaluada, como por ejemplo el Programa Presupuestal 0035. GS de RR.NN y DB, PIP, u otros.

Recomendación de la empresa evaluadora

5.2 NO ()

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales:

Indicar la interrelación que existe entre la Demanda Adicional de Recursos con algún Resultado Específico del Plan Bicentenario.- Perú hacia el 2021 de CEPLAN, con un Eje Temático y Objetivo Estratégico, y/o estrategia Institucional, como se indica a continuación:

▪ Resultado Específico del Plan Binacional – Perú hacia el 2021	:	
▪ Eje Temático del PEI 2014-2018 del IIAP	:	
▪ Objetivo Estratégico del PEI 2014-2018	:	
▪ Estrategia Institucional de Acción Transversal (en caso sea necesario)	:	

PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO: AÑO 2015
ESTIMACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)
UNIDAD ORGÁNICA:.....

FORMATO "A"

Partidas de Ingresos	Denominación	Estimación de RDR por actividad y/o proyecto investigación				
		Actividad "x"	SubProy. 1	(...)	SubProy. "n"	TOTAL
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
1.3.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-
1.3.1.	VENTA DE BIENES (*)	-	-	-	-	-
1.3.11.1	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales					
1.3.11.1	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales					
1.3.11.11	Productos Frutícolas					-
1.3.11.13	Productos Forestales					-
1.3.11.199	Otros productos agrícolas y Forestales					-
1.3.14	Venta de Productos Industriales					
1.3.14.1	Venta de Productos Industriales					
1.3.14.12	Productos Agroindustriales (alimento estr.)					-
1.3.14.13	Venta de productos hidrobiológicos (post-larvas y alevinos)					-
1.3.14.199	Otros productos industriales					-
1.3.15	Venta de productos de Educación					
1.3.15.1	Venta de productos de Educación					
1.3.15.11	Venta de Publicaciones(libros y otros)					-
1.3.19	Venta de Otros Bienes					
1.3.19.11	Venta de Publicaciones.					-
1.3.19.12	Venta de bases para Licitaciones, concursos					-
1.3.19.199	Venta de otros bienes					-
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS (*)	-	-	-	-	-
1.3.31	Servicios Agropecuarios y de Minería					
1.3.31.1	Servicios Agropecuarios.					
1.3.31.199	Otros servicios agropecuarios					-
1.3.39	Otros ingresos por prestación de servicios					
1.3.39.2	Otros ingresos por prestación de servicios					
1.3.39.2 3	Servicios de investigación y desarrollo					-
1.3.39.2 9	Servicios a terceros (capacitación)					-
1.3.39.2 11	Servicios Cartográficos					-
1.3.39.2 13	Servicio procesamiento automático datos					-
1.3.39.2 14	Publicaciones					-
1.5	OTROS INGRESOS.	-	-	-	-	-
1.5.11	Rentas de la propiedad financiera					
1.5.11.11	Intereses por depósitos distintos a los recursos de privatizaciones y concesiones					
1.5.11.4	Otros Intereses					
1.5.11.499	Otros intereses					-
1.5.5	Ingresos diversos					
1.5.51	Ingresos Diversos					
1.5.51.4	Otros Ingresos Diversos					
1.5.51.499	Otros ingresos diversos					-
	TOTALES	-	-	-	-	-

(*) Base Legal Art. 8° Literal "C" de la Ley N° 23374 - Ley del IIAP

PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO : AÑO 2015

UNIDAD ORGÁNICA:

RUBRO :

FORMATO "B"

Genéricas y Específicas del Gasto		Programación de Gastos				
		Actividad "x"	SubProy. 1	(...)	SubProy. "n"	Total
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.1.	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					
2.1.1.1	Personal Administrativo					
2.1.1.1.1	Personal Administrativo					
2.1.1.1.4	Personal con contrato a plazo indeterminado					
2.1.1.1.5	Personal con contrato a plazo fijo					
2.1.19	Gastos Variables y Ocasionales					
2.1.19.1	Escolaridad Aguinaldo y gratificaciones					
2.1.19.11	(...)					
2.3	BIENES Y SERVICIOS					
2.3.1	COMPRA DE BIENES					
2.3.1.1	Alimentos y Bebidas					
2.3.1.1.1	Alimentos y Bebidas					
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano					
2.3.11.12	Alimentos y bebidas para consumo animal					
2.3.12.11	(...)					
2.3.2.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
2.3.21	Viajes					
2.3.21.1	Viajes internacionales					
2.3.21.12	Viajes y asignaciones por comisión de servicio					
2.3.21.1 99	(...)					
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
2.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
2.4.12	A organismos internacionales					
2.4.12.1	A organismos internacionales					
2.4.12.13	A otros organismos internacionales					
2.5	OTROS GASTOS					
2.5.3.	Subvenciones a personas naturales					
2.5.31	Subvenciones financieras					
2.5.31.1	Subvenciones Financieras					
2.5.31.1 1	A estudiantes					
2.5.4	(...)					
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.23	Otras Estructuras					
2.6.23.99	Otras construcciones					
2.6.23.99 1	Estudio y planeamiento					
2.6.23.99 2	(...)					
	Total					



Anexo 1

FICHA DE PROYECTO O SUBPROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

(Esta ficha será obligatoria por cada proyecto de investigación, para sustentar ante el MEF y llenar la información en el aplicativo del SIAF-SP 2015)

1. Denominación del Proyecto

Nombre	:	
--------	---	--

2. Ámbito Geográfico:

Departamento(s)	:	
Provincia (s)	:	
Distrito (s)	:	

3. Beneficiarios directos de los productos cuantificables (bienes y servicios) que les serán transferidos en el año de ejecución

Denominación	Cant.	N° de Personas (Estimado)	Tipo de producto que será entregado (Bienes y/o servicios	Periodicidad (trimestral, semestral o anual)
Comunidades Nativas				
Comunidades Indígenas				
Productores				
Agricultores				
Instituciones Educativas				
Instituciones Publicas				
(...)				

4. Tiempo de duración de la investigación:

Fecha de inicio (*)	Fecha de término	Años

(*) Desde el mes y año de inicio del proyecto / subproyecto, aún con el PEI 2009-2018

5. Presupuesto toda fuente de financiamiento año 2015

Proyecto o Subproyecto	R. O (*)	R.D.R (*)	CSC (*)	TOTAL

(*) en Anexo adjunto, presentar el Presupuesto Analítico, según el Formato "B" considerando los parámetros no menos del 30% para gastos variables y no más del 70% para gastos fijos

6. Antecedentes del proyecto o subproyecto (breve descripción)

--

7. Problema: Identificar el problema central en investigación científica o tecnológica.

Problema Central: Causas: (...) a) b) (...)

8. Objetivo Central de Proyecto o Subproyecto

--

9. **Objetivos Específicos.** Este OE tendrá estrecha relación con los logros a obtenerse en los componentes de ciencia y tecnología, y transferencia tecnológica.

1.
2.
"n"

10. **Relación de Proyecto / Subproyecto con el Eje Temático, Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2014-2018**

▪ Eje Temático del PEI 2014-2018 del IIAP	:	
▪ Objetivo Estratégico del PEI 2014-2018	:	
▪ Estrategia Institucional de Acción Transversal (en caso sea necesario)	:	

11. **Logros a obtenerse por componentes: Año 2015 al 2017 (Según corresponda):**

- a. **Componente: Investigación Científica y Tecnológica**

Logros	Unid. Med.	Programación Multianual			
		2014	2015	2016	2017
1.					
2.					

- b. **Componente: Transferencia Tecnológica** (bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios, demostrable con medios de verificación)

Logros	Unid. Med.	Programación Multianual			
		2014	2015	2016	2017
1.					
2.					

12. **OBSERVACIONES.**

Firma del Responsable del Proyecto